

8966.

7/932

Buenos Aires, 11 de mayo de 1932.

El Consejo Nacional de Educación en sesión de la fecha,
Resuelve:

Aprobar el siguiente proyecto presentado por el Sr. Presidente:

No podrán admitirse para uso de las escuelas textos de los cuales directa o indirectamente sean autores los inspectores y visitadores, cualquiera que sea su categoría. -

Comuníquese, por copias de acta a las oficinas, anótese en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría, El Monitor de la Educación Común, Estadística y Archívese -
Ido. Cárcano. - W. Juncos -

8965.

7/932

Buenos Aires, 11 de mayo de 1932.

El Consejo Nacional de Educación en sesión de la fecha,
Resuelve:

Aprobar el siguiente proyecto presentado por el Sr. Presidente:

No podrán ser nombrados profesores y maestros suplentes, que sean parientes hasta el 3er grado del Presidente y Vocales del Consejo Escolar respectivo. -

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, anótese en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría, El Monitor de la Educación Común, Estadística y archívese -
Ido. Cárcano. - W. Juncos -